



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Proceso No 50001311000120220000400. Villavicencio, veintiuno (21) de enero de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Al revisar la demanda de ALIMENTOS ENTRE MAYORES que por intermedio de estudiante de consultorio jurídico presentó la señora LEIDY VIVIANA PERALTA CASTRO se advierte lo siguiente:

1. Al revisar la demanda se advierte que a la fecha el joven JHORMAN ALEXIS PARRADO PERALTA es mayor de edad desde el pasado 18 de diciembre de 2021, por lo tanto carece de la posibilidad de representación legal a través de su progenitora. En consecuencia, debe adecuar la demanda y conferir poder para adelantar el proceso.
2. Debe aportar el registro civil de nacimiento del joven JHORMAN ALEXIS PARRADO PERALTA a fin de acreditar su legitimación en la causa por activa.
3. En los hechos de la demanda se debe informar si se tiene conocimiento de otras obligaciones alimentarias por parte del demandado para con hijos menores de edad.
4. Debe acreditar el cumplimiento de lo establecido en el inciso cuarto del Art. 6 del Decreto 806 de 2020, esto es el envío simultáneo por correo electrónico de la demanda y sus anexos al demandado.
5. En el acápite de las notificaciones debe insertar además de la dirección electrónica, la dirección física donde puede ser citado el demandado, tal como lo establece el numeral 10 del Art.82 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad con lo expuesto en el Art. 90 del CGP, se **INADMITE** la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Reconózcase a la estudiante de derecho LAURA GINETH BONILLA BARRIOS como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
**ESTADO No. 12_ del _4/FEBRERO DE
2022_**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria